

De publicación inmediata: 24/08/2022 GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL Y LA FISCAL GENERAL JAMES ANUNCIAN UNA MULTA DE \$2 MILLONES CONTRA EMPRESA QUE OPERABA ILEGALMENTE POZOS DE PETRÓLEO

James Lee ordenó tapar cientos de pozos de petróleo que ponían en peligro el agua potable en los condados de Steuben y Cattaraugus

La decisión incluye la sanción financiera más grande jamás impuesta por infracciones a las normas de taponamiento de pozos

La gobernadora Kathy Hochul y la fiscal general de Nueva York, Letitia James, anunciaron hoy una sentencia de \$2 millones en una demanda contra James R. Lee y sus empresas afiliadas por violaciones flagrantes de las regulaciones de pozos de petróleo y gas del estado y por poner en peligro a las comunidades en los condados de Steuben y Cattaraugus. Lee y sus empresas recibieron la orden de un juez de la Corte Suprema del estado de pagar la multa, la sanción financiera más grande impuesta en un caso de pozos de petróleo y gas, y de hacer que sus pozos de petróleo cumplan plenamente con las leyes estatales. Durante años, Lee y sus empresas no taparon correctamente los pozos que operaban, lo que representaba un peligro significativo para los suministros de agua potable y de liberación de metano en las áreas que rodeaban los pozos.

"Mi administración está enfocada en tomar medidas decisivas para proteger el agua potable en las comunidades de todo el estado, y la sanción financiera inédita anunciada hoy es una gran victoria para Nueva York", **dijo la gobernadora Hochul.** "Seguimos firmes en nuestros esfuerzos para responsabilizar a cualquiera que ponga en peligro la salud y la seguridad de los neoyorquinos. Agradezco a la fiscal general Letitia James por su colaboración para tomar medidas para proteger la salud pública y el medio ambiente en los condados de Steuben y Cattaraugus".

La fiscal general Letitia James dijo: "Esta es una victoria crucial para nuestros esfuerzos por proteger el aire y el agua de Nueva York. Estos pozos de petróleo operados ilegalmente amenazaban el agua potable para innumerables familias en la Región Sur y Oeste de Nueva York y representaban daños significativos para el medio ambiente. Este caso debe dejar en claro que Nueva York se enfrentará a cualquiera que amenace la salud de nuestras comunidades o nuestros recursos naturales. Estoy

agradecido con la gobernadora Hochul, el comisionado Seggos y nuestros socios en el DEC [Departamento de Conservación Ambiental] por su asociación para detener a los contaminadores y proteger a las personas".

El comisionado del Departamento de Conservación Ambiental, Basil Seggos, expresó: "Este juicio es un día importante de ajuste de cuentas para Lee y sus compañías después de años de flagrante desprecio por los estrictos requisitos del estado de Nueva York en cientos de sitios de pozos petroleros en los condados de Steuben y Cattaraugus. Agradezco a la fiscal general James y su equipo y mi personal por su trabajo incansable para llevar a este infractor persistente ante la justicia. Este caso que sienta un precedente demuestra que el estado de Nueva York no dejará piedra sin remover en la persecución agresiva de los contaminadores y responsabilizarlos por el daño que causan a nuestro medio ambiente y comunidades".

Durante muchos años, Lee y sus filiales corporativas de Shell (Lee Oil Company, Inc., Whitesville Producing Corporation, Whitesville Production Corp., Allegro Oil & Gas Inc. y Allegro Investments Corporation) poseían u operaban cientos de pozos de petróleo en los condados de Steuben y Cattaraugus. Estas operaciones ilícitas fueron objeto de numerosas acciones coercitivas iniciadas por la Fiscalía General (OAG, por sus siglas en inglés) y el DEC. Después de no cumplir con las leyes ambientales y tapar adecuadamente más de 400 de los pozos, la OAG y el DEC presentaron una demanda contra Lee y sus empresas para obligarlos a cumplir, incluido tapar adecuadamente sus pozos, así como pagar multas por sus violaciones flagrantes y de larga data.

El Tribunal falló a favor de la OAG y el DEC en su caso contra Lee y determinó lo siguiente:

- 1. Los demandados no taparon más de 400 pozos de petróleo;
- 2. Los demandados no presentaron más de 10 años de informes anuales requeridos para los pozos;
- 3. Los demandados no presentaron los informes organizacionales requeridos por el DEC para los operadores de pozos;
- 4. Los demandados no proporcionaron una garantía financiera adecuada destinada a asegurar el taponamiento de los pozos;
- 5. James Lee es personalmente responsable de la sanción y de poner los pozos en conformidad y no está protegido por sus afiliadas corporativas extintas; y
- 6. La responsabilidad de tapar los pozos puede pasar a los propietarios sucesores de la propiedad minera afectada.

La sanción de \$2 millones se impuso a Lee y sus afiliadas corporativas, basándose en parte en el hecho de que el estado probó que Lee se benefició financieramente, en al menos \$1 millón, al no cumplir con la ley ambiental del estado y remitiendo sentencias en su contra. En su decisión, el tribunal determinó que el Sr. Lee y sus empresas han violado estas leyes durante años y han ignorado los repetidos intentos del estado para lograr que el Sr. Lee y sus empresas cumplan.

Los pozos de petróleo y gas desconectados representan una seria amenaza para los suministros de agua potable y el medio ambiente en general. Varios de los pozos de Lee ya han descargado petróleo en las aguas circundantes y representan amenazas continuas para la salud pública. Además, estos pozos pueden emitir metano, un potente gas de efecto invernadero que contribuye al cambio climático.

El tribunal dijo que su decisión debía llevar un mensaje fuerte para disuadir a otros operadores de pozos de considerar abandonar sus propias obligaciones en pozos de petróleo y gas en todo el estado de Nueva York y dejar que los contribuyentes paguen por su taponamiento. La decisión también establece un importante precedente de la ley de bienes inmuebles que puede utilizarse para exigir a los propietarios de propiedades con pozos destapados que cumplan plenamente con los requisitos estatales de taponamiento de pozos.

El DEC continuará brindando una supervisión rigurosa de los pozos de Lee y trabajará para garantizar que se siga la orden de la corte al hacer que todos los pozos cumplan con las normas. El Sr. Lee ha reclamado la incapacidad de pagar por el taponamiento, pero el DEC buscará recuperar los activos que tiene que puedan usarse para cumplir con las obligaciones impuestas por la sentencia.

El asunto fue manejado por los fiscales generales adjuntos Meredith Lee-Clark y Brian Lusignan, supervisados por el consejero principal de ejecución, Andrew Gershon, y el jefe de la Oficina de Protección Ambiental de la OAG, Lem Srolovic. En el caso del DEC, el asunto fue manejado por el abogado de la Oficina del Consejero General, David Keehn, con el apoyo del jefe de la Sección de la División de Recursos Minerales, Ted Loukides, supervisado por Lisa Wilkinson y Scott Crisafulli, con el comisionado adjunto y consejero general del DEC, Thomas S. Berkman.

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418